"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Requena, 19 de noviembre del 2024.

OFICIO N°023-DIE N° 0379-R-2024

Señor: Profesor Luis Alberto Navarro Saavedra

DIRECTOR UGEL DE EL DORADO

ASUNTO: Remite Conformación del Comité de Gestión de condiciones Operativas periodo 2025 y recepción de materiales.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle extensivo el saludo cordial y fraterno del Director de la I.E N° 0379 del caserío de Requena, comprensión del distrito de San Martín, provincia de El Dorado, manifestándole que adjunto al presente la resolución directoral de conformación del Comité de Gestión de Condiciones operativas para el año 2025, así como la relación del personal de apoyo a la Comité de Gestión de Condiciones operativas para la recepción del material educativo periodo 2025.

Es todo cuanto puedo informarle a usted en honor a la verdad y para los fines que estime conveniente, aprovechando la oportunidad para expresarle las muestras de aprecio y estima hacia su persona.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
DIRECTOR
I.E. N° 0379 REQUENA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 012-DIEN° 0379-R-2024

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

Requena, 8 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la Comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el **periodo del año escolar 2025**, de la Institución Educativa N° 0379 del distrito San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director	PINEDO GRANDES Segundo Harie	**01187114**	935967938	segundoharie@gmail.com
2	Representante de las y los estudiantes	SHUPINGAHUA PIÑA. Lleico	**63051330**		
3	Representante del CONEI	TUANAMA SABOYA, Juanita	**43828141**		
4	Representante de los padres y madres de familia	ALIAGA MARTINEZ Pamela	**47602789**	980797182	Pamelaaliagamartines2@gmail.com
5	Presidente de Apafa	RODRIGUEZ SABOYA Marcos David	**73700905**	921462931	davidrodriguezsaboya@ Gmail.com
6	Autoridad Local de la Comunidad	CHANTA MORALES Horacio	**43965483**		
7	Representante del personal docente	Gómez Bocanegra Tercero	**00930962**	949830964	
8	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	PINEDO GRANDES Segundo Harie	**01187114**	935967938	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

DIRECTOR
F N° 0379 REQUEÑA

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS 2025

IE N° 0379 REQUNA/SAN MARTIN/EL DORADO

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	DIRECTOR	PINEDO GRANDES Segundo Harie	01187114	935967938	segundoharie@gmail.com
2	PERSONAL APOYO 1	ALIAGA MARTINEZ Pamela	47602789	980797182	Pamelaaliagamartines2@gmail.com
3	PERSONAL APOYO 2	RODRIGUEZ SABOYA Marcos David	73700905	921462931	davidrodriguezsaboya@Gmail.com

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
Segundo Harie Pinedo Grández
DIRECTOR
I.E. N° 0379 REQUENA